

PROVIDENCIA
JUGADO DECIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 18 de
septiembre de 1991.- Las 1810.- VIS-
TOS. En virtud del presente realizado
aviso conocimiento de la presente
causa. En lo principal la demanda que
entente el litigio, reñida y reñida los
datos registrales pagados por lo que se
la demanda al mismo. Con el contenido de
esta demanda y providencia recado
córtese a estado el señor Gustavo Alci-
dos López por el término de quince días
con espaldamiento en Pichincha. Inven-
tase la demanda en el Registro de la
Propiedad del Cantón, concurran con el
señor Alcedo y Procurador Sindico del
nuestro Municipio de Quito. Téngase en
cuenta el casillero judicial señalado.
Cópese al demandado señor Gustavo
Alcedo López en el lugar que se indica
en el libelo de demanda. Téngase en-
cuenta el casillero judicial señalado.
Notifíquese. f) Dr. Alfredo Grjalva Mu-
ñoz, Juez Décimo Segundo de lo Civil de
Pichincha.

JUGADO DECIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 27 de
abril de 1992.- Las 11100.- VISTOS:
Agréguese al proceso el escrito que
anexo. En lo principal atento lo
manifestado por el Actor en el sentido
que desconoce el domicilio y residencia
actual del demandado señor Gustavo
Alcedo López y de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil se dispone que se
cotee por medio de la prensa. En uno
de los periódicos de mayor circulación
de esta ciudad de Quito. Notifíquese. f)
Dr. Alfredo Grjalva Muñoz, Juez Déci-
mo Segundo de lo Civil de Pichincha.
Lo que comunico a Ud. para los fines
legales correspondientes, previniéndole de
la obligación que tiene de señalar casil-
lero judicial para posteriores notifica-
ciones en esta ciudad de Quito.
Fonsado Huarzo Falcón
Secretario
Hay un sello
mcm/25



QUEDA ANULADA
El Banco de Guayaquil, comunica el
exterior de la Libreta de Ahorros N°
904356-5 de MARIA INES EGAS
TERNA (MENOR), se la va a declarar
sin valor si la persona interesada no
presenta oposición al Banco en 15
días.
-028

cheque del 123456 al Valor \$/
100.000,00. Girador: VICTOR ONO-
FA. Beneficiario: PORTADOR. Del
Banco del Pichincha.
-407

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente
cheque. Cuenta N° 700107-4. N°
cheque del 104885 al Valor \$/
318.000,00. Girador: JULIO CEVA-
LLOS. Beneficiario: PORTADOR. Del
Banco del Pichincha.
-408

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente
cheque. Cuenta N° 1155812-5. N°
cheque del 202512 al Valor \$/
111.850,00. Girador: COMITE DE
EMPRESA. Beneficiario: DOLORES
LILIANA NARANJO. Del Banco del
Pichincha.
-409

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente
cheque. Cuenta N° 1155812-5. N°
cheque del 721346 al Valor \$/
145.000,00. Girador: ANA VARGAS
DE LA PAUTA. Beneficiario: MAGDA-
LENA DE ROBERTO. Del Banco del
Pichincha.
-410

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente
cheque. Cuenta N° 1851049-5. N°
cheque del 721071 al Valor \$/
2.399.387,00. Girador: COMISARIA-
TO DEL IESS. Beneficiario: DANEC
S.A. Del Banco del Pichincha.
-411

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente
cheque. Cuenta N° 267388-7. N°
cheque del 69209 al Valor \$/
50.000,00. Girador: BLANCA DE
GUERRA. Beneficiario: PORTADOR.
Del Banco del Pichincha.
-412

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente
cheque. Cuenta N° 700094-6. N°
cheque del 553361 al Valor \$/
180.000,00. Girador: CELINO REAS-
COS. Beneficiario: PORTADOR. Del
Banco del Pichincha.
-413

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente
cheque. Cuenta N° 710005-0. N°
cheque del 757561 al Valor \$/
170.000,00. Girador: FAHMY MORAL-
LES. Beneficiario: ANGEL GUARAN.
Del Banco del Pichincha.
-414

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "PALTOR C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "PALTOR C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de junio de 1992 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°0993 de 29 de junio de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
MANUEL PALADINES PARRA	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
LUIS TORRES RAMIREZ	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
ALFONSO PALADINES PARRA	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
ALEXANDRA TORRES RAMIREZ	SOLTERA	ECUATORIANA	QUITO

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "PALTOR C. LTDA." y tiene un plazo de duración de veinte años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "la importación, exportación, compraventa y comercialización de materiales, maquinarias, equipos, vehículos, herramientas, y suministros necesarios para la ag-industria, para industria automotriz, para la industria metal-mecánica, del hierro, de la madera y del acero...".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/2.000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en la siguiente manera: en numerario \$/820.000,00 y, en especies \$/1.180.000,00. Los socios que pagan en especies son Manuel Paladines y Luis Torres, mediante el aporte de bienes muebles.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de junio de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/399

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de mayo de 1992 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N°92-1-1-1-0946 de 18 de jun 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 094, tomo 24. Quito, a 26 de junio de 1992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 2.164'446.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/4.328'892.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/1.082'223.000,00 por capitalización de la reserva legal; \$/737'642.463,00 por capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos; \$/344'580.537,00 por capitalización de la reserva facultativa.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es el de cuatro mil trescientos veinte y ocho millones ochocientos noventa y dos mil sucres, dividido en tres mil trescientas cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una y en ocho millones seiscientos veinte y cuatro mil trescientas ochenta y cuatro acciones de quinientos sucres cada una...". "ARTICULO SEPTIMO.- SERIE, NUMERACION Y VOTO. Las tres mil trescientas cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una corresponden a la Serie "A" e irán numeradas del uno al tres mil trescientas cuarenta, y las ocho millones seiscientos veinte y cuatro mil trescientas ochenta y cuatro acciones de quinientos sucres cada una corresponden a la Serie "B" e irán numeradas del uno al ocho millones seiscientos veinte y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro...".

Quito, 03 de julio de 1992.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL